

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial del censo de ganado caballar y mular de Zamora

CIRCULAR.

No habiendo remitido aún los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales, de los pueblos que á continuación se expresan, el estado número dos del censo provincial de ganado caballar y mular, quedando sin cumplimentar lo prevenido en las instrucciones que les envié en 26 de Enero último, así como mi circular de dos de Marzo siguiente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 27 del día 3 de Marzo referido, no obstante haberles dado de plazo hasta el día primero del citado Marzo en dichas instrucciones y en la expresada circular hasta el 15 de dicho mes, apercibiéndoles en esta última con la multa de 17'50 pesetas sino lo realizaban y habiendo incurrido por tal motivo dichas autoridades en la responsabilidad de desobediencia, he acordado imponer á las citadas autoridades la referida multa de 17'50 pesetas que harán efectivas en este Gobierno civil en papel de pagos al Estado, en el plazo de cinco días, previniéndoles al mismo tiempo que si pasados estos cinco días no se han recibido los datos de referencia, les serán exigidas otras responsabilidades y ordenaré salgan comisionados para recoger dicho documento, cuyas dietas devengadas por los mismos exigiré abonon los expresados Alcaldes por su cuenta.

Zamora 17 de Marzo de 1926.

El Gobernador-Presidente,
Pablo Durán.

Del partido de Alcañices

Fonfría, Losacio, Rabanales y San Vicente de la Cabeza.

Del partido de Benavente

Cámarzana de Tera.

Del partido de Bermillo de Sayago

Argusino, Fariza, Mogatar, Moraliza, Ruelos y Torregamones.

Del partido Fuentesauco

Bóveda de Toro (La), Fuentespreadas y Villaescusa.

Del partido de Puebla de Sanabria
Trefacio.

Del partido de Toro

Abezames, Bustillo de Oro, Sanzoles, Valdefinjas y Venialbo.

Del partido de Villalpando

Villardefallayes.

Del partido de Zamora

Casaseca de Campeán y Cubillos.

Compra de potros para el Ejército

CIRCULAR

Según comunica la Delegación de Cría Caballar de la provincia, el itinerario que en la misma ha de seguir la comisión de compra de potros para el Ejército es el siguiente:

Del 16 al 17 de Mayo próximo, Villalpando.
Del 18 al 19 de id. id. Benavente.
El 20 id. id. Bermillo de Sayago.

Del 21 al 23 de Mayo próximo, Zamora.

Adquirirá potros de tres años con aptitud para tiro ó cargá en condiciones de prestar servicio inmediatamente en un Cuerpo.

En caso de no cubrir con los de tres años el cupo que le está señalado, los adquirirá también de dos, con iguales aptitudes y siempre que tengan bien definidas su constitución y desarrollo que asegure su futura utilidad.

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que los Ayuntamientos lo expongan al público para que llegue á conocimiento de los ganaderos que deseen vender dicha clase de ganado.

Zamora 9 de Abril de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Sección de Obras públicas

Por D. Ambrosio Bobo se ha solicitado autorización para instalar una central termo eléctrica en Mombuey con objeto de destinar el fluido al alumbrado y usos industriales de este pueblo y de Valparaíso, Villardecervos y Otero de Centenos.

A este fin, de la central partirán dos líneas: una con dirección á Otero de Centenos y otra sensiblemente rectilínea también, que transportará la energía á Valparaíso y Villardecervos.

Estas líneas serán trifilares y la corriente de

transporte trifásica, de 5.000 voltios entre fases y frecuencia de 50 periodos. Los conductores de ellas serán de cobre electrolítico, de tres milímetros de diámetro y los postes de madera ó mixtas de madera y hierro.

Con la línea que transporte el fluido á Valparaíso y Villardecervos se cruzará á la Carretera de Villacastín á Vigo y en todos los pueblos se rebajará la tensión de transporte á 220 voltios entre fases para su utilización.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre propiedad particular.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, á fin de que cuantos se considere interesados puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas ante los Alcaldes de los Ayuntamientos de Mombuey, Otero de Centenos, Valparaíso y Villardecervos, ó en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 8 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1119

Audiencia territorial de Valladolid.

Secretaría de gobierno

Debiendo tener lugar en la primera quincena de Mayo próximo los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 para los que aspiren á obtener el título de Secretario de Juzgado municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes han de presentarse en esta Secretaría de Gobierno, durante los veinte últimos días del mes de Abril próximo, debiendo estar reintegradas necesariamente con pólizas por valor de dos pesetas.

Los ejercicios se verificarán conforme al programa que se halla de manifiesto en la misma Secretaría, durante todos los días y horas hábiles, hasta la terminación de los exámenes.

Los solicitantes podrán presentarse á efectuar el examen, sin previo aviso, en cualquiera de los días hábiles de la expresada quincena.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados,

Valladolid 17 de Marzo de 1926.—El Secretario de gobierno, José Augusto Sánchez. R—959

Diputación provincial de Zamora.

INTERVENCIÓN

RELACION de las cantidades pendientes de cobro de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, que la Intervención da cuenta á la Comisión provincial, cumpliendo con el número 3.º del artículo 150 del Estatuto provincial.

Ayuntamientos.	Resultas por Contingente provincial. — Pesetas.	Aportación municipal. — Pesetas.	Instituto de Higiene. — Pesetas.	«Boletín Oficial». — Pesetas.	Maire de Castropnce			
Abezames		1.619'25	73'75	46'50	Malillos	664'50	32'25	
Alcañices		1.394	251'25		Malva	900	104'25	
Alcubilla de Nogales			39'50		Manzanal de los Infantes	366'25	16'50	
Alfaraz			21'75		Matilla la Seca		35'25	
Algodre			21'50		Mayalde	6.668'75	1.378'50	674'50
Almeida		1.064'25	167'25		Melgar de Tera		449	23
Andavías		371'25	24'25		Micereces de Tera	58'75		
Arcos de la Polvorosa		242'50	46		Mogatar		201	22'50
Argañin		194'25			Molacillos		505'50	129
Argujillo		894'50	40'25		Molezuellas de la Carballeda		168	28
Argusino		380'50	57'75		Monfarracinos		525	183'75
Arquillinos		391'50	19'50		Montamarta		907'25	56'50
Aspariegos		913'75	108		Moraleja de Sayago		569'25	25'75
Asturianos		521'50	32		Morales de Rey		1.166'25	40'50
Belver de los Montes		996'50	82'75		Morales de Valverde			10
Benavente			5.735		Moralina		453	17'25
Benegiles		413'75			Moreruela de Tábara		981'25	46'75
Bercianos de Vidriales		362'50	46'25		Muelas de los Caballeros		301'50	28'75
Bermillo de Sayago		3.018'75	346'50	46'50	Muelas del Pan			22'75
Bóveda de Toro (La)		1.036'25	65'75		Muga de Sayago		643'50	97'50
Boya		97'50	12	46'50	Navianos de Valverde			10
Bretó		1.100'55	60		Otero de Bodas			48'75
Brime de Urz		171	11'50		Otero de Sariegos	1.028'21	552	32'25
Bustillo del Oro		1.211'75			Pajares		1.672'50	34
Cabañas de Sayago		564'75	61'50		Palacios del Pan	726		39'75
Cabañas de Tera		1.746	104'25	46'50	Palacios de Sanabria		1.575'75	57'75
Cañizal		1.930	192'75		Palazuelo de Sayago		329'50	
Cañizo		1.477'50	33'25		Pedralba	621	496'75	50
Carbajales de Alba			48'25		Pego (El)			23
Carbellino			32'75		Peleagonzalo		312'50	
Casaseca de Campeán	622'75	1.515'75	643'05		Peleas de abajo		754'50	59'25
Casaseca de las Chanas			31'25		Peleas de arriba		649'50	73'50
Castrillo de la Guareña		464'75	48		Peñausende	909'25		1.071'85
Castronuevo		520'25	81		Peque		853'75	56'25
Castroverde de Campos			75'25		Perdigón (El)	393'50	3.514'50	42'50
Ceadea		661'25	74'50		Pereruela			85'50
Cerezal de Aliste			14'50		Perilla de Castro		1.183'50	100'50
Cernadilla		440	36		Pias		279	67
Cobrerros			119'25	46'50	Piedrahita de Castro		479	34'75
Codesal		214'50			Pino			11
Coomonte			31'50		Piñero (El)		500'25	93
Corrales			73		Pobladura de Valderaduey	863	550'50	92'05
Cubillos		411'50	75		Pozuelo de Vidriales		364'75	28'75
Cubo de Benavente		204	32'25	46'50	Puebla de Sanabria		682'50	115'50
Cuelgamures		317	12		Pública de Valverde	31'75		
Donado		90'25			Quintanilla del Monte	505'75	1.288'50	82'50
Escuadro			10		Quintanilla del Olmo		272'50	18'25
Espadañado			51		Quintanilla de Urz		190	7
Fariza		593			Rabanales		921'25	57'50
Ferrerías de abajo		326'50	22'25		Requejo			19'25
Figueroela de arriba		749'25			Riofrio		370'50	27'25
Fonfria	896	2.150'25	289'60	46'50	Rionegro del Puente	821'75	1.296'50	159'25
Fontanillas de Castro		537'50	14		Robleda		553'50	111'75
Fresno de la Ribera	2.247	1.348'50	760'80	46'50	Roelos		1.263'50	105'75
Fresno de Sayago		669'50	59		Rosinos de la Requejada			38'50
Fuente Encalada		275			Rosinos de Vidriales		227'25	36
Fuentelapeña			219		Salce		257'75	39
Fuentesauco	1.890	5.832	498		Samir de los Caños	1.070'25	849	19'25
Fuentesecas		1.489'50	69'75		San Agustín			51
Galende		704'75			San Ciprián		88'50	12'25
Gallegos del Pan	419'50	380'75	55'50		San Cristobal de Entreviñas		793'50	152'50
Gallegos del Río			31'75		San Esteban del Molar		1.935	145
Gamones			13'25		San Justo		365'50	21'75
Gáname		518'25	29'75		San Miguel de la Ribera		754'50	272'85
Gema			50		San Miguel del Valle		600'25	
Hermisende			29'75		San Pedro de la Viña			11'75
Hiniesta (La)		797'50	356'85		San Pedro de Zamudia			9'75
Justel		104'25	13'75		Santa Clara de Avedillo	697	1.777'50	156'75
Lanseros		162'50	7'25		Santa María de Valverde		155'95	
Losacino			23'75		Santibañez de Vidriales		673'50	
Losacio		236	30		San Vicente de la Cabeza		462'25	66
Lubián			25'50		Sanzoles		1.519'50	142'50
Maderal (El)	3.730'79	666'25	91'50		Sitrama de Tera		304'50	22'50
Madridanos		2.717'25	117'75	46'50	Tábara		921'50	51'75
Mahide		500'67	23'75	46'50	Tagarabuena			37'25
					Tamame			13'25
					Tapioles		736	50'50
					Tardemezár		161'75	
					Tardobispo			84'75
					Toro			13.818'75
					Torrefracdes			17
					Torregamones		371'25	17
					Torres		354	30
					Trabazos		380	39'50
					Trefacio		1.242	315
					Ungilde			8
					Uña de Quintana			26'75
					Valcabado		1.100'25	49'50
					Valdefinjas		447'75	67'50
					Valdemerilla		227'50	
					Vallesa de la Guareña		1.788'75	144'24
					Vega de Villalobos			65'50
					Vegalatrave			8

Venialbo	3.166'50	187'50		Villaseco	325'50	84'80
Vidayanes		19'75		Villavendimio		32'75
Videmala		16'75		Villaveza del Agua		19'75
Villadepera		57'50		Villaveza de Valverde		6'50
Villaescusa	918'50	120'75	46'50	Viñas	380	
Villafila	3.864	195'75		Viñuela	256'25	40'50
Villferrueña		16'75		Zafara		5'75
Villageriz	131'75	7'25				
Villalazán		16'50				
Villalcampo	544'25	71'25				
Villalobos	1.569'75	64'25				
Villalonso	504'75	177				
Villalpando		959'25				
Villalube	1.685'50	73				
Villamayor de Campos	725'50					
Villamor de la Ladre	242'50	13'25				
Villamor de los Escuderos	1.470'75	87'50				
Villanazar	555	21'75				
Villanueva de Azoague		69'90				
Villanueva de Campeán	34'50	936'75	46'50			
Villanueva de las Peras	193	148				
Villanueva del Campo		49'50				
Villardefallaves	1.957'75	563'25	46'50			
Villárdiga	521'75	730'75				
Villarino tras la Sierra		48'75				
		23'75				
		10'50	46'50			

No se incluyen en esta relación las cantidades que adeudan el Ayuntamiento de Benavente por Resultas de contingente provincial por estar pendiente de acuerdo la admisión de títulos de su deuda, ni de los Ayuntamientos de Gallegos del Pan, Rionegro del Puente y Villanueva del Campo por estarlo sus solicitudes sobre moratorias, ni del Ayuntamiento de Zamora, por no haber ingresado la Hacienda pública los recargos correspondientes Aportación forzosa.

Zamora 3 de Abril de 1926.—El Interventor, José F. Domínguez.

SESION DE 6 DE ABRIL DE 1926.

La Comisión acordó el procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos que se citan en la relación, quedando notificados los Alcaldes de los mismos, que lo pondrán en conocimiento del Ayuntamiento en el término de cinco días, contados desde que reciban el BOLETIN, dando cuenta a esta Presidencia si se opusiesen a la autorización de este medio.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, Casaseca. R—1120

Audiencia territorial de Valladolid

Secretaría de gobierno

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, re celebrará en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial en sus números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento expresado, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 17 de Marzo de 1926.—El Secretario de gobierno, José Augusto Sánchez.

R—960

Ayuntamientos

GRANJA DE MORERUELA

Habiendo sido reproducida en el acto de la revisión de expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase por el mozo del alistamiento de 1925, Bonifacio Merino Fidalgo, la alegación de hijo de padre pobre y sexagenario, por tener un hermano único varón llamado Padlo Merino Fidalgo, natural de este pueblo, nacido el 4 de Mayo de 1888, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, y con el fin de que cualquiera persona pueda suministrar en esta Alcaldía datos del paradero del mozo ausente, se pone en conocimiento del público é interesados en el reemplazo, a los efectos del artículo 293 del Reglamento para el Reclutamiento del Ejército.

Granja de Morreruelo 23 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Secundino Fernández. R—1054

PELEAGONZALO

Don Casimiro Castaño González, Alcalde Constitucional de Peleagonzalo.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase ante este Ayuntamiento fué reproducida por el mozo del alistamiento de 1923, José Alvarez Muñoz, la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, por tener dos hermanos varones, el uno casado y el otro llamado Adolfo Alvarez Muñoz, natural de Peleagonzalo, nació en 29 de Septiembre de 1889, estatura regular, color moreno y pelo negro, ausente de ignorado paradero, desde hace más de diez años y al objeto de que cualquiera persona pueda suministrar datos del paradero del mozo ausente en esta Alcaldía, se pone en conocimiento del público é interesados en el reemplazo, a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército.

Peleagonzalo 25 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Casimiro Castaño. R—1062

MANZANAL DE ARRIBA

Acordado por el Ayuntamiento pleno proceder al deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias de carácter local, como caminos, servidumbres, descansaderos, abrevaderos y toda clase de terrenos del común de vecinos que se hallan intrusados por los infractores de roturaciones de terrenos que no le pertenecen, así como las entradas y salidas de los pueblos y calles de los mismos interceptadas con leñas, y otros estorbos que interrumpen el paso de tránsito en general; darán principio dichas operaciones al día siguiente hábil que el presente anuncio aparezca en el periódico oficial de la provincia, dando principio por el camino y calle de la Ermita de Manzanal, continuando por las demás vías los días siguientes; y é ignorando quienes sean los dueños de las fincas colindantes a las mismas, se les cita para que con los documentos que acrediten su propiedad, cabida superficial, linderos y haber sido inscritas en el Registro de la Propiedad asistan al deslinde por si tienen que hacer alguna reclamación; el Ayuntamiento se asociará de una comisión de hombres prácticos, que hagan el señalamiento y examinen los títulos que presenten los interesados, pues una vez verificada dicha operación no hay lugar a reclamación; y los detentadores contumaces que

no respeten los mojones que se fijen serán llevados al Juzgado respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Manzanal de arriba 25 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Félix Bernardo. R—1046

BELVER DE LOS MONTES

Por acuerdo de la Junta de ganaderos se ha acordado ampliar el cuartel de acibamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 16, del 5 de Febrero anterior en los siguientes términos:

Al Este Laderas de la Dehesa por los límites de las tierras de Leandro de Vega y Juan de Castro, al Sur la Dehesa baja, Oeste tierra de Francisco Morillo al camino de Sampedro y Norte el pago titulado «Pico de los Olvidados», cuyos límites se han señalado para conocimiento público con las señales exteriores de ley.

Belver de los Montes 20 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Leoncio Ramos. R—999

FONFRIA

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de doscientas pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias de su puño y letra en la Secretaría de este Ayuntamiento en indicado plazo, siendo elegido el que reúna más competencia para dicho cargo.

Fonfría 21 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Lorenzo Gelado. R—1000

PIÑERO (EL)

Don José Merchán López, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el acto de clasificación y declaración de soldados, por el mozo Serafin Alvarez Jiménez, se alegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre, pues otro hermano que tiene de 34 años llamado Juan Alvarez Jiménez, se halla en paradero ignorado hace más de 10 años. Y en el acto de la revisión de expedientes de prórroga de primera clase, por el mozo Fermín Andrés Martín, se reprodujo la

excepción de hijo único de padre pobre sexagenario, á quien mantiene por hallarse en ignorado paradero, otro hermano que tiene de 36 años llamado Crescencio Andrés Rodríguez, y con el fin de que los interesados en los reemplazos y cualquiera persona tengan conocimiento de ello, se hace público por medio del presente para que suministren en esta Alcaldía cuantos datos tuvieren relativos al paradero de dichos sujetos, á los efectos prevenidos en el artículo 293 del Reglamento.

El Piñero 26 de Marzo de 1926.—El Alcalde, José Merchán. R.—1045

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924 á 1925, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Moreruela de los Infanzones.

CÉDULAS PERSONALES

Se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones contra ellos en dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Fuentespreadas, Bustillo del Oro.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1926-27 se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Algodre.

CAÑIZAL

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados ni alegado causa justa que se lo impidiera los mozos alistados en este municipio para el reemplazo del Ejército en el año actual, Benito Sierra Ruiz, hijo de Santlago y Bibiana, Paulino Alonso Huerta, de Isaac y de Ignacia, Andrés Martín García, de Juan y Wenceslada, Adolfo Silva Perrin, de Vicente y de Filomena, José María Martín García, de Saturnino y de Petra, Santos Corrales Hernández, de Cirilo y de María y Dionisio Muñoz Moreno, de Mariano y Estefanía, el Ayuntamiento ha declarado prófugos á dichos mozos, instruyéndoles expedientes correspondientes imponiéndoles las responsabilidades que determina el Reglamento vigente de Reclutamiento, en su virtud se les cita por el presente para que comparezcan ante la Junta de clasificación y revisión en Zamora el día 19 de Abril próximo.

Cañizal 27 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Timoteo Pérez. R.—1047

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 de Agosto último, número 94, se halla anunciada vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, habiéndoselo comunicado á V. S. coa fecha 13 de Octubre último y no haber dado resolución de ello; y como á pesar del tiempo transcurrido no se haya presentado antes ni hasta esta fecha ningún aspirante á ella, se anuncie de nuevo por treinta días contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que constan en presupuesto municipal ordinario; los que se crean con derecho á ella presentarán en esta Alcaldía ó en la Dirección general de Administración sus instancias con sus méritos de profesión y demás méritos que la ley exige para proveerse en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villardiegua de la Ribera 7 de Abril de 1926.—El Alcalde, Isidro Fernández. R.—1135

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Luis Hebrero Martín, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado D. José María Cid, en nombre y representación de D. Dionisio López Rodríguez, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno de Santibáñez de Vidriales y del Delegado del Ayuntamiento de Tardemazar de fecha 20 de Febrero de 1926, por el que se nombró Médico titular en propiedad del partido médico y de la villa de Santibáñez de Vidriales á D. Teodoro Romero Morejón.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora ocho de Abril de mil novecientos veintiseis.—Luis Hebrero.—P. M. de S. S.^a, El Secretario, Luis Cid. R.—1129

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia é instrucción de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal en los pueblos de Cabañas y Peñausende, en este partido, se pone en conocimiento de los que reúnan las circunstancias que determina el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, para que puedan solicitar dichos cargos presentando sus instancias con los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos debidamente reintegradas en este Juzgado, en término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, las solicitudes en papel timbrado correspondiente y reintegradas con póliza de dos pesetas de la mutualidad judicial.

Dado en Bermillo á 15 de Marzo de 1926.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río. R.—993

Juzgados militares.

SALAMANCA

Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería

Requisitoria

Iglesias de Paz, Cipriano; hijo de Angel y de Eufemia, natural de Santibáñez de Vidriales, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santibáñez de Vidriales y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Toro (Zamora), para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Alférez Juez instructor D. Pedro Vázquez Méndez, con destino en el Regimiento Cazadores de Albuera, décimo sexto de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca 8 de Abril de 1926.—El Alférez, Juez instructor, Pedro Vázquez. R.—1126

MEDINA DEL CAMPO

14.º Regimiento de Artillería Pesada

Requisitoria

Guerra Martínez, Martín; hijo de Tomás y de Modesta, natural de Venialbo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, sus señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Venialbo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Toro para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Álvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Medina del Campo 9 de Abril de 1926.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Carvallo. R.—1137

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo fallecido en 20 de Enero último el Notario de Toro D. Teodomiro Fagoaga Collazo y solicitado de este Decanato por D. Antonio Fagoaga González, vecino de Madrid, la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo de Notario y á disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado tiene constituida en valores públicos; se anuncia por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial. Hago constar que el Sr. Fagoaga Collazo sirvió las Notarías de Xerpio, Candiell y Alsasua, de las provincias de Albacete, Castellón y Navarra respectivamente.

Valladolid 27 de Marzo de 1926.—El Decano, Dr. Rafael Serrano y Serrano.